



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
"SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA
CULTURAL SOY PAPA, EMPODERANDO LA PATERNIDAD
RESPONSABLE" ID: 980313-20-L124 Y DEJA SIN EFECTO
DECRETO 3650/07.06.2024.

ANTUCO, 17 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 003866

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- b) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- c) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- d) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024.
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

2.- Que, con fecha 03 de Junio del 2024 se emite Decreto Alcaldicio N° 003437 que Aprueba Programa Municipal Cultural denominado "Soy Papa, Empoderando la Paternidad Responsable".

1.- Que, se publicó la licitación pública denominada "SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL SOY PAPA, EMPODERANDO LA PATERNIDAD RESPONSABLE" ID: 980313-20-L124, en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual contiene las bases aprobadas por el Decreto Alcaldicio 3650 del 07 de Junio de 2024.

2.- Que, con fecha 14 de Junio del 2024 se emite Decreto Alcaldicio N° 003799 que Modifica fecha de Programa denominado "PAPA, EMPODERANDO UNA PATERNIDAD RESPONSABLE", el cual modifica la fecha del programa de realización de la actividad debido a la afectación comunal como consecuencia del sistema frontal imperante en nuestra comuna en donde hubo daños en infraestructura pública, anegamientos, de viviendas, cortes de camino, crecidas de ríos y esteros, entre otros; que no permitirían realizarlo en la oportunidad programada.

4.- Que, la licitación pública denominada "SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL SOY PAPA, EMPODERANDO LA PATERNIDAD RESPONSABLE" ID: 980313-20-L124, a la fecha del presente, se encuentra en estado "Cerrada".

6.- Qué, el artículo 61° de la Ley N°19.880, trata de la revocación de los actos administrativos, que consiste en poner fin a la eficacia de un acto administrativo por la propia administración mediante un acto de contrario imperio, en caso de que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora; debiendo dicha decisión contenerse en un acto administrativo debidamente fundado en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose dicha facultad limitada por la consumación de los efectos del acto o por la existencia de derechos adquiridos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

7.- Qué, existe la necesidad de generar un nuevo proceso licitatorio que contenga la fecha reprogramada permitiendo que los oferentes tengan la facultad de preparar y programar correctamente sus ofertas y en igualdad de condiciones.

DECRETO:

1. **DÉJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio 3650 del 07 de Junio de 2024, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública "SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL SOY PAPA, EMPODERANDO LA PATERNIDAD RESPONSABLE".
2. **REVÓCASE** la licitación pública denominada "SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL SOY PAPA, EMPODERANDO LA PATERNIDAD RESPONSABLE" ID: 980313-20-L124 y publicada en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, en virtud de los considerandos del presente Decreto.
3. **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHIVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE ANTUCO

MJAL/CPG/DPG/DDR/FRS/RTM/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Archivo.